NOTA DNC N° 9782 / 2018

Asunción, 21 de mayo de 2018

Señor
Ever Arturo Rolón Paredes, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental del Alto Paraná
Presente:

REF.: ID 349013 - LCO *"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA JUANA MARIA DE LARA DE CIUDAD DEL ESTE- FONACIDE.*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que la presente contratación es una *"Reparación de un Pabellón en la Escuela Juana de Lara de Ciudad del Este"* Al respecto, indicamos a la convocante, que según el Clasificador Presupuestario corresponde al objeto de gasto 240, en tanto, que en la presente contratación se prevé el objeto de gasto 520.

2. En la caratula del PBC, indican*: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03 N° 01/2018"*, solicitamos a la convocante, corregir la enumeración del llamado, considerando que se observan numeraciones distintas.

3. En la sección II – Criterios de Evaluación y calificación:

   a) Punto 4. Experiencia General en Obras, indican: *"…Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años…" (sic)*. Al respecto, solicitamos a la convocante especificar que periodos serán considerados los últimos 10 años.

   b) Punto 5. Experiencia Especifica en Obras, *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras"*. Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección III.

4. En la sección VII – Anexo I, Apartado G), indican: *"Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada"*, sin embargo, en la sección II – Criterios de Evaluación, punto 4. Experiencia General en Obras, establecen: *"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto total de la oferta ya sea con entidades públicas y/o privadas."*

Carlos Castillo
Tecnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DNC/LCO-CC.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO-CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py